

183899

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se personó el día treinta de junio de dos mil nueve en el **SERVICIO DE HEMATOLOGÍA**, del **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA**, sito en c/ [REDACTED] en Madrid.

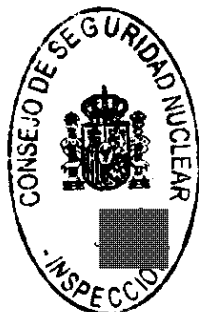
Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a utilización de equipos y materiales radiactivos en Radioterapia, Medicina Nuclear, Radioinmunoanálisis e Investigación, cuya última autorización fue concedida por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Comunidad de Madrid, de fecha 20-05-09.

Que la Inspección fue recibida por D^e [REDACTED] con Diploma de Jefa del SPR y D^a [REDACTED] Radiofísico, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

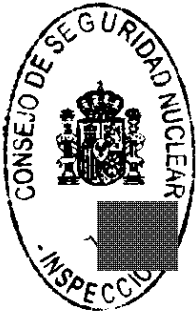
Que las representantes del titular de la instalación fueron advertidas previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Tenían un Diario de Operación legalizado por el CSN para uso del irradiador biológico [REDACTED] mod. [REDACTED] con 2 fuentes de Cs-137 de hasta 16.6 TBq (450 Ci), y se cumplían las obligaciones del titular de la instalación referentes a dicho diario contenidas en los artículos 69-71 del RD 35/2008. _____
- El Plan de Emergencia estaba disponible e incorporaba los criterios de la IS-18 del CSN para notificar incidentes radiológicos. _____



- En el Diario de Operación no constaba ningún incidente radiológico en la instalación desde la última Inspección. Según se manifestó, no había ocurrido. _____
- Tenían registros de verificación de la hermeticidad de las fuentes en los 12 meses anteriores al último uso emitidos por el SPR del mismo titular.
- No disponían de registros de revisión del equipo radiactivo en los 6 meses anteriores al último uso, que incluyera verificación de la señalización, de los sistemas de seguridad, especialmente el obturador, y de los perfiles de radiación suministrados por el fabricante. _____
- Desde la última Inspección no estaba anotada ninguna intervención de asistencia técnica que hubiera afectado a las fuentes radiactivas o a un sistema de seguridad. Según se manifestó, no se había realizado. _____
- Disponían de un detector operativo portátil de tasa de dosis, adecuado para medir el tipo y energía de las radiaciones emitidas por el equipo radiactivo autorizado en la instalación, proporcionado por el SPR del mismo titular. _____
- Según el listado actualizado entregado a la Inspección, disponían de un trabajador expuesto, con una licencia de supervisor, vigente. Habían comunicado al CSN la baja de la anterior licencia para actualizar el Registro. _____
- El trabajador estaba clasificado radiológicamente en categoría B sin dosímetro personal de solapa. Tenían un procedimiento para estimación y asignación de dosis en base a las lecturas mensuales de 2 TLD de área colocados en lugares representativos. Habían asignado dosis anuales < 1 mSv/año. _____

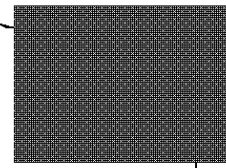


DESVIACIONES

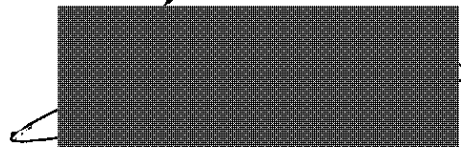
- No disponían de registros de revisión del equipo radiactivo en los 6 meses anteriores al último uso, que incluyera verificación de la señalización, de los sistemas de seguridad, especialmente el obturador, y de los perfiles de radiación suministrados por el fabricante (Especificación 27^a). _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el

Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a seis de julio de dos mil nueve.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.





Hospital Universitario
de La Princesa

Comunidad de Madrid

TRÁMITE

Acta: CSN/AIN/56/IRA/0280/09
Fecha: 1 de julio de 2009
Instalación: Hospital Universitario de la Princesa. Sº de Hematología (IR/M-98/74)

Madrid, 16 de Julio de 2009

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, debo manifestar que:

1. Se solicitó permiso a la inspección para que D^a [REDACTED] na residente de Radiofísica Hospitalaria asistiese en calidad de observador a la inspección.
2. Se realiza de forma continua dosimetría de área en la instalación cuyos resultados están debidamente registrados en el Diario de operaciones.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL

ENTRADA 15650

Fecha: 17-07-2009 12:52

[REDACTED]
Fdo: Dr. [REDACTED]
Director Gerente